

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	15/04/2026 09:00	Fecha/hora resolución	15/04/2026 09:15
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000637
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000009-0001101142	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Convenio Marco por Equipos Médicos de Baja y Mediana Complejidad		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000793	14/04/2026 17:17	Reichelle Daniela Abarca Mena	CORPORACION BIOMEDICA COBISA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2026LY-000009-0001101142, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, las modificaciones al pliego de condiciones fue publicado el día 25 de marzo de 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 13 de abril de 2026. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 14 de abril de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Para este cómputo se tomó en consideración que el periodo comprendido entre el 30 de marzo al 03 de abril, este órgano contralor se encontraba cerrado por vacaciones colectivas.

Se denota que la Administración ha indicado en el formulario del pliego como vencimiento el 14 de abril, siendo esto un error de frente a lo ya expuesto; lo que no confiere derecho a la parte recurrente.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	15/04/2026 09:15	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	20/04/2026 23:59	Fecha notificación	15/04/2026 09:15
Número resolución	R-DCP-SICOP-00600-2026		